

San José, 20 de noviembre de 2024
10276-SUTEL-DGO-2024

ACLARACIÓN SOBRE LAS DIFERENCIAS EN EL VALOR DE LOS ACTIVOS DEL PERÍODO 2018 REPORTADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUTEL INCLUIDOS EN EL ACUERDO 003-010-2020 DEL CONSEJO DE SUTEL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2018.

En el Informe estudio de Auditoría Interna Estudio Especial N° 03-ICI-2022 llamado:

“Revisión del Informe de Rendición de Cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) – 2019.”

La Auditoría Interna de la Aresep y la Sutel incluyen la siguiente recomendación para ser atendida por la Dirección General de Operaciones de la Sutel:

Número y título de hallazgo	2.3. Información financiera insuficiente
Recomendación	4.7 Publicar en el sitio “web”, los Estados Financieros de la Sutel 2018 con las correcciones de las diferencias en los activos del período 2018 entre lo reportado en los Estados Financieros incluidos en el acuerdo 003-010-2020 del Consejo de Sutel y los Estados Financieros auditados 2018. Para lo cual, se deberá obtener la aprobación del Consejo de Sutel y de la Junta Directiva de la Aresep y suministrárselas a la Auditoría Interna.
Tema al que refiere	Información financiera.

La anterior recomendación es resultado de la observación de la Auditoría Interna en el punto 2.3 “Información Financiera insuficiente”, en donde se indica que se determinaron diferencias en los Activos del período 2018, entre lo reportado en los Estados Financieros (en adelante EEFF) incluidos en el acuerdo 003-010-2020 del CS y los EEFF Auditados 2018, como se muestra a continuación:

*“En el Estado de Situación Financiera Comparativo 2019-2018, se reporta que el total de Activos para el período 2018 es de **¢215.374.183 miles**. Sin embargo, al comparar ese dato con el total de activos (**¢213.076.938 miles**) reportado en los EEFF 2018 Auditados y publicados en la página web de la Sutel, se determina una diferencia de **¢2.297.245 miles**, la cual se origina en las Cuentas por Cobrar Corto Plazo y en Bienes no Concesionados, como se muestra en el siguiente cuadro:*

San José, 20 de noviembre de 2024
10276-SUTEL-DGO-2024

Cuadro N° 4
Diferencias en los activos al 31 de diciembre de 2018
(cifras en miles de colones)

Documento	Total de Activos	Cuentas por cobrar CP	Bienes no concesionados
EEFF incluidos en el Acuerdo 00902-SUTEL-SCS-2020	215 374 183	5 407 905	1 767 240
EEFF Auditados 2018 en página web Sutel	213 076 938	3 250 080	1 627 820
Diferencias (de más en los EEFF incluido en el Acuerdo)	2 297 245	2 157 825	139 420

Fuente: Elaborado por AIAS con base en los documentos citados en el cuadro.

En atención a la recomendación de la Auditoría Interna indicada anteriormente, se procede a brindar la siguiente aclaración, con el detalle e información suficiente:

1. La unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones de la Sutel, presenta los EEFF al cierre anual del año 2018 al Consejo de la Sutel, como máximo jerarca de la institución, mediante el oficio 00425-SUTEL-DGO-2019 el 18 de enero del 2019. Los mismos fueron aprobados mediante el acuerdo 006-004-2019 del 23 de enero del 2019. En dichos EEFF el total de activos registrado contablemente fue de ₡215.374.183.
2. En dicho acuerdo, en el punto No 6, se aprueba someter los EEFF a diciembre del 2018, a una auditoría externa, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 y 40 de la Ley 8642.
3. La auditoría externa de los EEFF de Sutel a diciembre del 2018 fue contratada a la firma de Auditores externos Despacho Carvajal & Colegiados quien ejecutó dicha auditoría entre los meses de marzo y mayo del año 2019.
4. Los auditores en cumplimiento del a Norma Internacional de Auditoria 560 "Hechos Posteriores", realizaron los siguientes asientos de ajuste y reclasificación de auditoría, aplicados al 31 de diciembre 2018, siendo información que se presentó a la unidad de finanzas entre los meses de enero y febrero del 2019, por las siguientes razones:
 - a. Nulidad de sanción interpuesta por la Sutel al ICE por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y confirmado por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por ₡2.157.826, que se tenía como cuenta por cobrar en los activos de la Sutel a diciembre del 2018.
 - b. Asiento contable registrado en la contabilidad de enero del 2019 por la adopción de las NICSP 17, por ₡139.420 que se tenían registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo (en adelante PP&E) a diciembre 2018.

San José, 20 de noviembre de 2024

10276-SUTEL-DGO-2024

- c. Reclasificación de asiento de la cuenta de alquileres y derechos sobre bienes por ₡24.375.520, debido a que la naturaleza de los fondos pertenece a la cuenta de transferencia de capital.
- d. Resumen del asiento aplicado por los Auditores externos Despacho Carvajal & Colegiados:

Asientos de ajuste y reclasificación de la auditoría, aplicados al 31 de diciembre 2018, en miles de colones

Referencia	N° asiento	Cuenta contable	Descripción de la cuenta contable	Estado de resultados		Balance de situación		Explicación de ajuste
				Débito	Crédito	Débito	Crédito	
X/E	1	5000-9-9	Otros gastos y resultados negativos	2,157,826				Corresponde a la nulidad de la Sanción interpuesta por la Sutel al ICE, que se discutió en el caso 15-5029-1027-CA, misma que fue anulada por el Tribunal Contencioso Administrativo, la Sala Primera confirmo la sentencia del Tribunal.
		1000-1-3-98-01-01-0-16151-05	Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no tributario a cobrar c/p				2,157,826	
I/T	2	1000-2-5-01	Propiedades planta y equipos explotados				139,420	Asiendo contable registrado en la contabilidad de enero del 2019 por la adopción de las Nicsp 17
		3000-1-5-01-01-00-0-99999-02	Adopción inicial nicsp			139,420		
V	3	4000-5-2	Alquileres y derechos sobre bienes	24,375,520				Corresponde al asiento de reclasificación de la cuenta de alquileres y derechos sobre bienes, debido a la naturaleza de los fondos pertenecen a la cuenta de transferencia de capital.
		4000-6-2	Transferencias de capital		24,375,520			

5. Los EEFF auditados a diciembre del 2018 fueron presentados por la Dirección General de Operaciones mediante oficio 04157-SUTEL-DGO-2019 y aprobados por el Consejo de la Sutel, mediante el acuerdo 019-031-2019 del 23 de mayo del 2019 y posteriormente incorporados a la página web de la Sutel, sustituyendo los EEFF 2018 sin auditar.
6. Los ajustes realizados por la Auditoría Externa en los EEFF a diciembre del 2018 ya habían sido incorporados por la unidad de Finanzas en los EEFF a marzo del 2019, es por esto por lo que los auditores externos deciden aplicar los ajustes contables al cierre de diciembre 2018 por el nivel de materialidad que este representaba.
7. Dichos EEFF de Sutel a marzo del 2019 fueron presentados por la unidad de finanzas mediante oficio 03210-SUTEL-DGO-2019, aprobados por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 028-023-2019 del 25 de abril del 2019 y por la Junta Directiva de la Aresep según acuerdo 05-22-2019, razón por la cual no se visualizan en los resultados finales de los EEFF de Sutel del 2018, al ser un evento posterior al cierre del período 2018.
8. Por lo indicado anteriormente, es que se presenta la diferencia entre los EEFF a diciembre del 2018 sin auditar, con respecto a los EEFF a diciembre 2018 auditados, cuando la Auditoría Interna realiza la auditoría de la ejecución del canon de Regulación 2018 y revisa los EEFF a diciembre del 2019, aprobados por el Consejo de la Sutel 003-010-2020 del 31 de enero de 2020, tomando la información del total de activos del año 2018, de la tabla comparativa (análisis horizontal) entre el año 2019 y el año 2018, a pesar de que en el mismo informe señalan que **“... se le consultó al entonces Jefe de Finanzas de la Sutel, quien mediante correo del 15 de febrero de 2022, manifestó que corresponden a ajustes realizados por la auditoría externa según carta de gerencia N° 05661-2019...”**.

San José, 20 de noviembre de 2024

10276-SUTEL-DGO-2024

9. Es importante indicar que los ajustes realizados por los auditores externos a diciembre 2018 fueron aprobados por el Consejo de la Sutel y la Junta directiva de la Aresep según se cita en el punto 7, por lo anterior para el cumplimiento de esta recomendación no es necesaria la aprobación de los cuerpos colegiados, siendo que ya fueron de su conocimiento y aprobación.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Mario Luis Campos Ramírez
Comisión Institucional NICSP
Jefe Unidad de Finanzas

Mónica Rodríguez Alberta
Comisión Institucional NICSP
Unidad de Finanzas

Eden Jimenez Seas
Comisión Institucional NICSP
Unidad de Finanzas

Silvia Monge Quesada
Comisión Institucional NICSP
Unidad de Finanzas

Alan Cambronero Arce
Presidente Comisión Institucional NICSP
Director General de Operaciones

Mlcr
Gestión: FOR-SUTEL-DGO-FIN-EFI-00044-2024
FOR-ARESEP-AUD-00015-2024